

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN No. 011-23

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL ACTO DE LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO NO. 017-23 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SOLUCIÓN A SOCAVACIÓN DE TALUD SOBRE MARGEN DE RÍO LAS LAJAS – CORREDOR ESTE”**

**CONSIDERANDO:**

Que el día 25 de mayo de 2023, se publicó el aviso de convocatoria del Acto de Licitación por Mejor Precio No. 017-23 para **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SOLUCIÓN A SOCAVACIÓN DE TALUD SOBRE MARGEN DE RÍO LAS LAJAS – CORREDOR ESTE;**

Que durante la inspección en sitio realizada el viernes 26 de mayo de 2023, se evidenció que las condiciones iniciales previstas para la ejecución del mencionado proyecto cambiaron considerablemente debido a varios factores;

Que el Informe Técnico realizado por la Gerencia de Infraestructura de ENA Este, S.A., de 31 de mayo de 2023, describe los mencionados factores como el avance del proyecto Begin Coliving, (apartamentos para estudiantes universitarios), se aprecia la construcción de los canales necesarios (margen derecho del puente) y no se podrá utilizar el accesos inicial propuesto, ya que los trabajos del proyecto Begin Coliving están bastante avanzados con estructuras que dificultan el acceso a palas, retroexcavadoras y demás equipos necesarios para la construcción de las estructuras de retención;

Que el numeral 4, del artículo de 13, del Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, establece que las Concesionarias podrán cancelar un acto de selección de contratista, sin ninguna responsabilidad en cualquier etapa antes de la firma de la orden de compra o contrato;

De igual manera, el artículo 39 del mencionado Reglamento establece que, es facultad de la sociedad cancelar la convocatoria del acto de selección de contratistas sin mayor fundamentación en cualquier momento antes de la presentación de las propuestas;

Por lo antes expuesto, se resolvió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CANCELAR** el Acto de Licitación por Mejor Precio No. 017-23 para **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SOLUCIÓN A SOCAVACIÓN DE TALUD SOBRE MARGEN DE RÍO LAS LAJAS – CORREDOR ESTE.**

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente Resolución en la página web de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A., por el término de dos (2) días hábiles para efectos de su notificación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A., de 23 de septiembre de 2013 y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el día primero (01) del mes de junio de año dos mil veintitrés 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**LUIS ALBERTO ÁBREGO GUERRA**  
Gerente General